ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2021/1620 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 183/2020.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 183/2020.
Negociado: AD
N.I.G.: 2305044420200000741
De: D. JESÚS VALERIANO JOYANES ROSALES
Abogado: MANUEL MUÑOZ RUIZ
Contra: TYRES RECYCLES ACCESORIES

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 183/2020 a instancia de la parte actora D. Jesús Valeriano Joyanes Rosales contra Tyres Recycles Accesories sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia 135/21 en fecha 22 de marzo del 2021 del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda promovida por D. Jesús Valeriano Joyanes Rosales contra la empresa Tyres Recycles Accesories, S.L. debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 10.161,94 euros.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65 0183 20- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67 0183 20-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Tyres Recycles Accesories actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de

cve: BOP-2021-1620
Verificable en https://bop.dipujaen.es

emplazamientos.

Jaén, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2021-1620
Verificable en https://bop.dipujaen.es